

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 110014003016 2024 00146 00
Causante: SANDRA EUGENIA SILVA ROMERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

NEGAR la solicitud de suspensión del proceso elevada por el apoderado de la parte demandante,² toda vez que, no se dan los presupuestos del art. 161 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 007 exp dig

² Dto pdf 006 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0407ff7bd25e308572cbfed3a047fe9e6147f7192f70545cd7758b865e01c8**

Documento generado en 08/03/2024 10:30:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>